



AYUNTAMIENTO
DE
JUZCAR
(MALAGA)

C/. Real Fábrica de Hojalata, 1
29462 **JUZCAR** (Málaga)

BANDO

D. FRANCISCO LOZANO FERNÁNDEZ

HAGO SABER: Que se va a proceder a convocar una plaza de socorrista acuático para la piscina municipal de Júzcar, trabajando a media jornada, martes a domingo ambos días inclusive durante los meses de julio y agosto de 2018.

Requisitos generales:

- Ser mayor de edad
- Tener título de socorrista acuático actualizado y homologado (compulsado)
- No padecer de enfermedad ni defecto físico que le incapacite para el ejercicio del puesto
- Que no ha sido separado/a del servicio de ninguna Administración Pública ni está inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas

Documentación a presentar:

- Currículo Vitae relacionado con el puesto de trabajo a cubrir, demostrando conocimiento y experiencia relevante, e incluyendo fotocopia de los títulos
- Fotocopia compulsada del DNI o NIE
- Vida Laboral

Se valorará según baremo:

- Cualificaciones y cursos relacionados con el puesto de trabajo a realizar
- Experiencia y conocimiento relacionado con el puesto de trabajo a cubrir
- Menos tiempo de relación laboral directa con el Ayuntamiento
- Menos recursos económicos de la unidad familiar

El plazo para presentación de solicitudes será desde el día 30 de mayo de 2018 hasta el día 8 de junio a las 14:00h. El día de la selección será anunciada a la gente interesada de acuerdo con su disponibilidad.

Júzcar, a 29 de Mayo de 2018

EL ALCALDE

FRANCISCO LOZANO FERNÁNDEZ





AYUNTAMIENTO
DE
JUZCAR
(MALAGA)

C/. Real Fábrica de Hojalata, 1
29462 JUZCAR (Málaga)

B A R E M O

SOCORRISTA

VALORACIÓN

1. OBLIGATORIO

Título de socorrista acuático actualizado y homologado

2. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (máximo 3 puntos)

Otros cursos relevantes al puesto de trabajo 0,25 puntos por hora

3. EXPERIENCIA EN TRABAJOS RELACIONADOS (máximo 6 puntos)

Por mes (completo) trabajado de socorrista en piscina pública 0,10 puntos

Por mes (completo) trabajado de socorrista en piscina privada 0,05 puntos

4. MENOS TIEMPO TRABAJADO POR EL AYUNTAMIENTO DE JÚZCAR

El Tribunal se pondrá en orden de menos trabajado por el Ayuntamiento, dando a cada trabajador 3 puntos y deduciendo 0,20 puntos por cada mes trabajado.

5. Menos recursos económicos de los últimos seis meses

Renta por mes

cero	3,00 Puntos
de 1 Euro a 100	2,50 Puntos
de 101 Euros a 200	2,00 Puntos
de 201 Euros a 300	1,50 Puntos
de 301 Euros a 400	1,00 Puntos
de 401 Euros a 640	0,50 Puntos
más de 640 Euros	0 Puntos

6. En caso de empate se priorizará la mayor puntuación obtenida en el apartado relativo a la renta.